



Es importante fomentar la sensibilidad y la cultura jurídica en instalaciones hoteleras y recreativas que nos permitan desarrollar un turismo libre de prejuicios sexuales. Todos los clientes deben ser respetados y no discriminados.

Autor: Internet **Publicado:** 02/10/2019 | 08:24 am

De clientes, razones y sinrazones

En cuanto a un turismo inclusivo no basta con productos o instalaciones específicas para el llamado segmento Lgtbi, iniciativa en la que el sector privado lleva hoy la delantera

Publicado: Miércoles 02 octubre 2019 | 08:26:26 am.

Publicado por: Mileyda Menéndez Dávila

Si cerráis la puerta a los errores, la verdad quedará fuera.

Proverbio

Hace unas semanas circuló por las redes la denuncia de un grupo de personas rechazadas en una sala recreativa de un hotel, a la luz de una normativa en la que la administración daba muestras de ignorar, tanto los elementos jurídicos que deben respaldar esos documentos, como aspectos conductuales relativos a la transexualidad, manejada desde estereotipos inculpatorios sin fundamento. Afortunadamente el hecho tuvo una pronta respuesta del grupo hotelero, que prometió tomar medidas para evitar esos errores en cualquiera de sus dependencias en el país.

El hecho me recordó la estancia en otro hotel en 2018 durante un foro con activistas Lgbti (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, travestis e intersexuales). La atención fue respetuosa y afable, pero la piscina fue clorada en exceso porque alguien entendió conveniente «proteger» al resto de la clientela de un supuesto riesgo de contagio con VIH.

También en ese caso la ignorancia y las buenas intenciones empedraron el camino de la discriminación, lo cual confirma la urgencia de compartir más información basada en evidencia científica y preparar a la empleomanía del sector turístico para una diversidad cada vez más visible, lo cual demanda mayor personalización del servicio, trato digno y cortesía incondicional, pilares básicos de esa industria.

En un panel organizado por el grupo científico estudiantil Acción Diversa, de la Facultad de Turismo de la Universidad de La Habana, el máster Manuel Vázquez Seijido, subdirector del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), comentó que

Gaviota es el primer grupo hotelero ocupado en fomentar la sensibilidad y cultura jurídica en su personal con vista a desarrollar un turismo libre de prejuicios sexuales, tal como se superaron a mediados del siglo XX las barreras raciales y se abrió el abanico de ofertas más allá del diseño de playa y jolgorio que limitaba al destino Cuba.

En ese concepto no basta con productos o instalaciones específicas para el llamado segmento Lgtbi, iniciativa en la que el sector privado lleva hoy la delantera, según destacó el panelista Juan Ernesto Gutiérrez, presidente del Consejo Científico Estudiantil.

El Doctor Yoanky Utra, profesor de Psicología, insistió en la necesidad de educar para una narrativa más respetuosa de la otredad y consolidar una ética interna que entienda y acepte el derecho ajeno, respeto que debe exigirse y ejercerse por igual para que sea efectivo.

Allanar la inclusión

La Oficina Nacional de Estadísticas de Información (Onei) reportó que entre enero y junio de este año arribaron al país 2 561 719 turistas, 1 265 088 hombres y 1 296 631 mujeres, la gran mayoría en edad sexualmente activa.

En cualquier país, las zonas aledañas a discotecas, bares, hoteles y balnearios se consideran propensas a conductas antisociales, por lo que la policía y cuerpos de seguridad de las instalaciones son muy estrictos en la observación de quienes deambulan por estas.

Donde hay alcohol, música estridente y motivación para divertirse, se relajan los códigos de socialización, pero el transgredir las normas tiene que ver con la educación de la gente, no con su pertenencia a grupos culturalmente estigmatizados, como el de las transexuales femeninas, las mujeres jóvenes y los hombres homosexuales, tal

como demostró la intervención de varios estudiantes de Turismo.

Un centro recreativo puede ser buen anfitrión sin irrespetar a las personas que estén en minoría respecto a su clientela habitual. En la nueva norma de Protección al Consumidor, que entró en vigor en junio de 2018, el Resuelvo Sexto, inciso m, declara como derecho del cliente «que se le dispense un trato amable, transparente, equitativo, no discriminatorio ni abusivo...».

Al decir de Rafael Aponte, jefe de Seguridad del capitalino hotel Parque Central, los agentes tienen mecanismos para detectar a personas que pudieran alterar el orden y saben bajo qué premisas invocar el llamado derecho de admisión sin cometer arbitrariedades que violen la Constitución (en especial los artículos 1, del 40 al 48, 74, 78, 79 y 90, inciso g).

Hay muchos modos de cuidar la privacidad en salones y baños, sean estos unisex o los tradicionales binarios, insistió Vázquez Sejjido. A estas alturas, pocos países conciben un turismo interno o foráneo basado en esquemas heteronormativos, pues la manera en que las personas viven su sexualidad en momentos de ocio o cotidianamente no es de la incumbencia de nadie, y eso incluye su opción de pareja, familia y gestualidad. En cuanto al vestuario, las normas deben establecerse según el rango del servicio, no el tipo de clientes, sin presuponer mala fe en los gustos ajenos.

<http://www.juventudrebelde.cu/suplementos/sexo-sentido/2019-10-02/de-clientes-razones-y-sinrazones>

